



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.18 15:59:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 21 de marzo del 2022

AÑO CXLIV

Nº 54

60 páginas

NO SE DEJE ENGAÑAR

La Imprenta Nacional **NO** cuenta con funcionarios autorizados para realizar llamadas o visitas con el fin de vender la información que se publica en el Diario Oficial La Gaceta, ni tampoco para realizar trámites, cobros o emitir facturas.

Recuerde que el acceso a todo el contenido de los Diarios Oficiales está disponible **sin costo alguno** en el sitio web www.imprentanacional.go.cr y que los trámites de publicaciones solo se pueden realizar en esa misma página o nuestras oficinas.



2290-8516
2296-9570 ext.140



www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios



Buzones en nuestras oficinas en la Uruca y en Curridabat



Whatsapp 8598-3099



contraloria@imprenta.go.cr



Horario de 8 a.m a 4 p.m

Contraloría
de Servicios



Imprenta Nacional
Costa Rica

CONTENIDO

	Pág N°
PODER LEGISLATIVO	
Proyectos.....	2
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos.....	4
DOCUMENTOS VARIOS	5
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Avisos	28
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	29
REMATES	29
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	31
RÉGIMEN MUNICIPAL	42
AVISOS	42
NOTIFICACIONES	60

El Alcance N° 58, a La Gaceta N° 53; Año CXLIV, se publicó el viernes 18 de marzo del 2022.



Plenario legislativo, San José

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE ACUERDO

DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA EMILIA CASTRO SILVA

Expediente N.° 22.940

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nuestra patria a aquellos hombres y mujeres que han consagrado su vida al servicio del país y han acumulado méritos debe rendir homenaje, por medio de una de las distinciones más importantes que confiere el Estado: la de benemérito(a) de la patria.

Es de especial relevancia respetar siempre la línea de pensamiento esbozada por la Carta Magna, en cuanto a que la concesión de un honor solo es posible por servicios notables prestados a la nación, lo que significa acciones más allá de lo ordinario, para que las personas sean acreedoras de esas distinciones.

El periodo constitucional 2018 - 2022 ha estado marcado por discusiones de fondo que marcaron un antes y un después en las trayectorias respecto a la entrega de benemeritazgos y otros honores de Estado. Legisladores y legisladoras de todos los partidos políticos dieron un voto de confianza y un paso de enorme valentía al generar acciones afirmativas en favor de dar a las mujeres su lugar en la historia patria.

Primeramente, por voluntad mayoritaria se reformó el Reglamento legislativo para efectos de suprimir el límite establecido a la entrega de honores, cuando se trata de aquellos expedientes dirigidos a las mujeres y su papel en la historia costarricense.

Al inicio del periodo constitucional, de los ciento veinte benemeritazgos que estaban oficialmente registrados, ochenta y nueve habían sido otorgados a hombres e instituciones; veinticinco a instituciones, ochenta y nueve otorgados a hombres. De los setenta y cinco que son específicamente benemeritazgos de la patria, ese máximo galardón de honor, tan solo cuatro habían sido otorgados a mujeres.

Para pasar del discurso a la práctica, en sesiones extraordinarias específicas se direccionaron esfuerzos hacia el reconocimiento de catorce liderazgos femeninos de la historia, que involucraron un consenso político en favor de reconocer el rol de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural de nuestro país. Estos esfuerzos se concretaron en primer debate el miércoles 21 de julio de 2021 en sesión extraordinaria N.° 12 de la cuarta legislatura del periodo constitucional.

Sin embargo, estos esfuerzos políticos, no deben circunscribirse a un periodo particular ni mucho menos, estar sujetas a los liderazgos del momento. El Parlamento costarricense, debe sistemáticamente hacer un esfuerzo de revisión de la historia patria para garantizar el merecido reconocimiento de miles de mujeres que aún están fuera de los pabellones legislativos, ocultas tras la historia de los vencedores.

En atención a ello, presento el proyecto de acuerdo para declarar benemérita de la patria a Emilia Castro Silva.

La diplomática Emilia Castro Silva, nació en San José el 27 de abril de 1916. Sus padres fueron Rafael Castro Quesada,

Junta Administrativa

 Imprenta Nacional
Costa Rica

 COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ricardo Salas Álvarez

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Priscila Zúñiga Villalobos

Viceministra de Gobernación y Policía
Presidenta Junta Administrativa

Kathia Ortega Borloz

Representante
Ministerio de Cultura y Juventud

Generif Traña Vargas

Delegado
Editorial Costa Rica

secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas de 1928 a 1929, y Emilia Silva Salazar. Contrajo nupcias con Frederick I. Barish.¹

Cursó estudios en el Colegio Superior de Señoritas de San José y se graduó de bachiller en ciencias sociales en la Universidad de California, Los Ángeles (U.C.L.A.). También efectuó otros estudios en la Henry George School de New York.

Ingresa al servicio exterior nacional el 9 de diciembre de 1948, fecha en que fue nombrada como secretaria de la Embajada de Costa Rica en los Estados Unidos de América. El 30 de mayo de 1957 fue nombrada en su primer cargo diplomático, que fue el de primer secretario de la Misión de Costa Rica en las Naciones Unidas, y fue miembro de la delegación de Costa Rica a todas las Asambleas Generales ordinarias de la Organización.²

Desde 1957 hasta su jubilación. Posteriormente fue ascendida a Consejero y más tarde a ministro consejero, y el 26 de marzo de 1966 se declaró su incorporación a la carrera diplomática.

En 1970, con motivo de su elección como vicepresidenta de la III Comisión de la XXV Asamblea General de las Naciones Unidas, fue ascendida al rango de ministro. En esta calidad representó a Costa Rica en numerosas conferencias y reuniones, entre ellas las siguientes la reunión de la Comisión de Derechos Humanos efectuada en Ginebra en 1972 y la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se reunió en Copenhague en 1975.³

Para el año 1974 fue elegida como relatora del Comité de Relaciones con el país anfitrión, cargo que desempeñó durante más de dos décadas. En 1981 fue ascendida al rango de Embajador. Fue la primera mujer que alcanzó ese rango en la diplomacia de carrera de Costa Rica.

Como representante alterno de Costa Rica en las Naciones Unidas tuvo una gestión muy activa en múltiples órganos y comisiones de la organización, especialmente en temas relacionados con la paz, los derechos humanos, el desarme, la información, la mujer y la infancia. Se destacó también por su intensa labor en pro de la creación de instituciones como la Universidad para la Paz y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Presidió numerosas actividades de las Naciones Unidas, entre ellas el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (1983-1987), la Reunión de Estados parte del Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1984) y el Seminario sobre el Año Internacional de la Paz (1986), así como el Grupo de los 77 y China (1996). Representó al país en múltiples actividades del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, de la UNICEF y del Grupo de los 77 y China, así como en el XL° y el L° aniversario de la organización mundial.⁴

1 Saénz, J. (2009). Biografía, doña Emilia Castro Silva de Barish (1916-) Primera embajadora emérita de Costa Rica. <https://web.archive.org/web/20090620010219/http://www.rree.go.cr/ministerio/files/MILA%20CASTRO%20SILVA%20DE%20BARISH.pdf>

2 Ibid.

3 Ibid.

4 Ibid.

La Embajadora Castro llegó a ser la agente diplomática con más años de estar acreditada de forma ininterrumpida en las Naciones Unidas. En 1987, al cumplir tres decenios de labores en la Misión de Costa Rica y por iniciativa del secretario general Javier Pérez de Cuéllar, la secretaria general de la Organización le entregó una medalla conmemorativa.

Además del continuo y renovado dinamismo con que siempre cumplió sus obligaciones, la embajadora Castro se caracterizó en su desempeño por una acrisolada probidad, una firme integridad moral y un notable don de gentes.

El 27 de abril de 1996, coincidiendo con su octogésimo cumpleaños y cuando ya era decana del servicio diplomático nacional diplomática nacional, el Gobierno de la República le otorgó la condición de embajadora emérita de Costa Rica, considerando, entre otras cosas, que había servido al país “con honor, distinción y singular dedicación a lo largo de su prolongada y fecunda carrera diplomática”. Fue la primera mujer a la que se concedió esa distinción.

El decreto correspondiente le fue entregado en el Salón Dorado del Ministerio de Relaciones Exteriores por el Canciller Fernando Naranjo, en un homenaje que dedicó a doña Emilia el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, y en el cual la primera dama doña Josette Altmann de Figueres pronunció un discurso en el cual elogió calurosamente la ejemplar trayectoria de la Embajadora Castro en el servicio diplomático.⁵

La Embajadora Castro se jubiló del servicio activo en 1999, poco después de haberse cumplido 50 años de su ingreso al servicio exterior de la República. Reside en la población de Mamaroneck, Estado de New York.

Emilia Castro Silva fue pionera en el camino de la diplomacia costarricense, al representar al país en diferentes instancias internacionales, posicionando la agenda nacional en el concierto de las naciones, posicionando a nuestro país en el quehacer de las relaciones internacionales.

Por lo anterior, propongo a la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley a fin de que a la diplomática costarricense Emilia Castro Silva se le declare Ciudadana de Honor.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO
DE LA PATRIA PARA EMILIA CASTRO SILVA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara a Emilia Castro Silva como Benemérita de la Patria.

Rige a partir de su aprobación.

Silvia Hernández Sánchez
Diputada

NOTA: Este expediente fue asignado a la Comisión Permanente Especial de Honores.

1 vez.—Exonerado.—(IN2022630572).